



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

Respetado(a) Usuario(a):

Leydi Johana Zambrano Avellaneda

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Bucaramanga (Santander)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 11-03-2026 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Cultura, recreación y deporte
Departamento	Santander
Municipio	Bucaramanga
Entidad	Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga
Nit	890204594-9
Nombre funcionario	Leydi Johana Zambrano Avellaneda
Dependencia	Oficina Asesora de Control Interno
Cargo	Jefe Oficina Asesora
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	218
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga aplica la Política de Seguridad Digital, aprobada en Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en la cual se establece la prohibición de utilizar software no legal. En caso de detectarse la instalación de software no autorizado, se procede a su desinstalación inmediata. Adicionalmente, todos los equipos se encuentran integrados a un dominio local con aplicación de políticas de seguridad (GPO), lo cual restringe la instalación de programas y minimiza el riesgo de uso de software no autorizado por el IMCT.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Hasta el momento, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga no ha realizado procesos de baja de software. La mayoría de las herramientas utilizadas funcionan bajo un modelo de suscripción, por lo que son renovadas anualmente.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://imct.gov.co/transparencia/planeacion/informes-de-la-oficina-de-control-interno/

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: controlinterno@imct.gov.co

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878